



CUADRO DE GANADORES DE CONCURSOS MDN - 2012

No.	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL/100
1	Analista de Derecho Internacional Humanitario 3	Carrillo Males María Fernanda	1714544853	86,36
2	Asistente de Control y Evaluación de la Gestión Ministerial	Estrella Guamán Mario Javier	1713244042	77,90
3	Analista de Contratación Pública 3	Eraza Celí Monica Annabela	1712713658	85,84
4	Jefe de Servicios Institucionales	Valladares Triviño Edwin Javier	1711042992	86,86
5	Tesorero General	Guzman Toasa Janneth Judith	1713842456	84,96
6	Analista de Mercadeo	Maldonado Quevedo Jimena Elizabeth	1709233900	89,30
7	Relacionador Público 1	Sánchez Lescano María del Pilar	1710023563	89,51
8	Analista de Economía de Defensa 3	Rodriguez Miranda Paúl Renato	1711501229	90,63
9	Abogado 2	Ayala Ayala Martha Jimena	1002271524	88,25
10	Agente de Importaciones	Hurtado Santacruz Rommel Bartolome	1709771677	86,26

NOTA: Presentar la documentación detallada a continuación hasta el día viernes 15 de Marzo del 2013 en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional ubicado en la calle La Exposición S4-71 y Vela

- 1.- Certificado de no tener impedimento legal para ingresar al servicio público emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales, el cual comprenderá:
 - 1.1. No haber sido sancionado con destitución por delitos de cohecho, peculado, concusión, prevaricato, soborno, enriquecimiento ilícito y en general, por defraudación y mal manejo de fondos y bienes públicos;
 - 1.2. No haber sido condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación; y,
 - 1.3. No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.
- 2.- Declaración juramentada en la que conste no encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto público, prevista en la LOSEP y el ordenamiento jurídico vigente, la cual se hará constar en la respectiva acción de personal; y,
- 3.- Presentar la correspondiente declaración patrimonial juramentada ante Notario en la que constará:
 - 3.1. Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias;
 - 3.2. Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y,
 - 3.3. Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.